



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
DEMANDANTE	MANUEL ALEJANDRO CORTÉS PÉREZ
DEMANDADO	FERNANDO CASTILLO TABARES Y PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA	FIJA FECHA AUDIENCIA
RADICADO	63-594-4089-002-2023-00358-00

Seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Procede el Despacho a convocar a las partes para que asistan de forma virtual a la audiencia pública donde se van a llevar a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, incluido el interrogatorio de parte, *fijándose* como fecha para tal celebración el día **jueves 30 de mayo de 2024 a partir de las 2:00 P.M.**

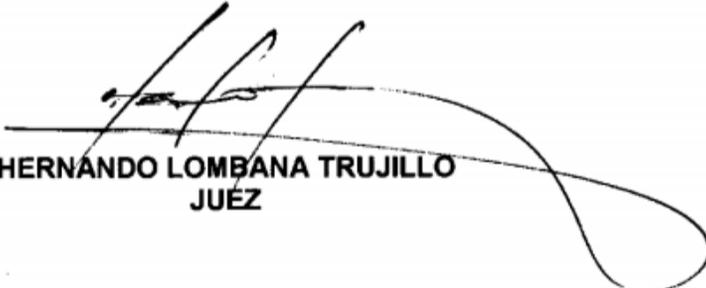
Para el objeto de dicha diligencia se decretan como pruebas las documentales presentadas por la demandante en el escrito de demanda, a las cuales se les otorgará el valor probatorio determinado por la Ley.

De la misma forma, se decreta como pruebas testimoniales el de las personas GILBERTO ANTONIO ROJAS MORA, DIOS DADO MURIEL GALVIS Y UBERNEY URBANO RIVAS.

Se advierte que la inasistencia de la demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.